

**MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, a las 16:40 horas del día 12 de noviembre de 2019, en la Sala anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), ubicada al interior del inmueble de la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, demarcación Tlalpan, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II, y 53, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron las personas integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), que se enlistan a continuación:

C.E. Bernardo Valle Monroy	Presidente de la Comisión
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante de la Comisión
C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Como representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral asistieron:

C. Dafne Rosario Medina Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México
----------------------------------	---

Como personas invitadas asistieron las y los funcionarios siguientes:

Lic. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Mtra. Martha Elena Chicano Hernández	Subcontralora de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos, en representación de la Contraloría Interna, designada mediante oficio IECM/CI/194/2019, de fecha 12 de

*(Handwritten signature)*

*(Vertical handwritten line)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

	noviembre de 2019.
Mtro. Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, fracciones IV y V, y 61 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Décima Sesión Extraordinaria de esta Comisión correspondiente al año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por**



**el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021.**

- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la convocatoria para integrar un grupo de especialistas académicos para que formen parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que determinarán la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.**

Posteriormente, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el Orden del día y al no haber comentarios al respecto, indicó a la secretaria técnica que consultara en votación económica la aprobación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes integrantes del colegiado en sesión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 46, fracción VII, en relación con el artículo 27 del Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en los puntos del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la convocatoria de la sesión, lo cual al llevarse a cabo en los términos indicados fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes integrantes del colegiado.

En seguida, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, quien dio lectura al **primer punto** a tratar al tenor siguiente:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.**

El presidente de la Comisión previo a poner a consideración del colegiado el punto mencionado, agradeció a los consejeros integrantes de la misma, y a sus equipos,



así como a la totalidad de consejeros del Consejo General, todo el acompañamiento dado a la Comisión para la presentación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se pretende aprobar la Convocatoria Única para los dos instrumentos de participación ciudadana, como son la Elección de los órganos de representación, así como las consultas ciudadanas de Presupuesto Participativo, correspondientes a los años 2020 y 2021.

Asimismo, señaló que se recibieron observaciones que consideraba fortalecían tanto el Anteproyecto de Acuerdo como la Convocatoria Única, provenientes de las oficinas de las consejerías, así como de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas. También comentó que fue provechosa la reunión que se tuvo con la Red de Observación, quienes enviaron una serie de observaciones a los formatos, las cuales se incorporaron a los documentos presentados.

Acto seguido puso a consideración el punto y cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, quien a su vez agradeció a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación por la sensibilidad que se tuvo para convocar a trabajos previos a la emisión de la Convocatoria, así como a las dos que se aprobarían en los puntos siguientes.

De igual forma, propuso un par de adendas que con motivo del documento final, fueron surgiendo, la primera relacionada con la página 14 de la Convocatoria, en el punto quinto, en la fase de dictaminación de los proyectos registrados. La propuesta era realizar un corrimiento de dos días en el inicio de la dictaminación, de forma tal que empiece el 26 de diciembre y concluya el 16 de enero, a efecto de que se lleve a cabo en 43 días, en la lógica de que a los 45 se les diera una interpretación, en el sentido de que es un periodo de hasta 45 días y que podría ser reducido.

La segunda en la página 7 de la Convocatoria, en la disposición común 15, en la cual se explica que la modalidad digital va a ser una de las formas de emitir el sufragio, a lo que sugirió especificar con mayor profundidad cuáles son las diferencias entre pre-registro y registro. Asimismo, comentó que se señalan tres documentos, la clave de elector, el OCR o la CIC, y la clave de voto por Internet, pero no se especifica cómo se obtiene esta última, por lo que propuso explicar dichas condiciones.

Posteriormente, en la página 11 en el apartado de las asambleas de diagnóstico y deliberación, las cuales se van a llevar a cabo con motivo de la no instalación de una mesa receptora para votar o si no hubo proyectos en una colonia, señaló que le parecía oportuno la celebración de una, y en caso de cancelación, suspensión o que no se realice, se lleve a cabo una segunda convocatoria para subsanar esta deficiencia. Sin embargo, ante la eventual, situación de que no se lleve a cabo esta segunda asamblea, solicitó agregar que el Órgano Desconcentrado levante un acta con las causas por las cuales no se celebró, a efecto de que la Comisión, en los gastos no previstos, determine lo que corresponda.

De igual forma en la página 16, en el apartado de asambleas para la atención de casos especiales, en aquellas situaciones en las cuales no haya proyecto por alguna razón, propuso dar una capacitación a las personas que están en esa Asamblea, para que pueda ir lo más depurado posible el proyecto. Continuó con la página 23 de la Convocatoria, en el apartado de actos de promoción y difusión de candidaturas, en donde propuso agregar dos más, la prohibición para que usen tipografía de las COPACO o tipografía y colores de partidos políticos, así como la prohibición de realizar actos de campaña que constituyan violencia política de género.

Respecto al Anteproyecto de Acuerdo, señaló que en el considerando 39 se hace referencia al Artículo 99 de la Ley de Participación, que da a entender que eran nada más 18 personas las que se postularían para la integración de COPACO, cuando en realidad se aceptará el número que puedan inscribirse, en ese sentido, solicitó justificar por qué no se atenderá a esas 18 personas que formarían parte de las candidaturas; es un tema de motivación para que sepan por qué no se está atendiendo esta previsión.

En el caso del Artículo 47, éste refiere la posibilidad de tener en esta ocasión en una misma boleta las dos elecciones diferenciadas para 2020 y 2021, lo anterior, en términos del Artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana, en donde se mandata que el proyecto que sea de 2021, será el segundo lugar de 2020, por lo que sugirió sustentarlo, además, de que existe una antinomia entre ese Artículo y el Artículo 19º de un transitorio que prevé la posibilidad de que haya una progresividad del Presupuesto Participativo de tres por ciento al 3.25 entre dos años, en que la propia ley en su Artículo 117, prevé que se tiene que dar preferencia a aquellos proyectos de Presupuesto Participativo, que tiendan a generar la continuidad del

presupuesto del año anterior. Lo que generaría una incompatibilidad con el propio Artículo 120, por lo que propuso justificarlo en que se trata de un caso de excepción y que por estas razones, como hay esta antinomia por llamarla de alguna manera, es que se está generando la propuesta de manera escindida.

Una vez concluida la intervención anterior, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, felicitó la redacción del Proyecto de Convocatoria, asimismo, comentó que se estaba concretando una ley novedosa para los trabajos del Instituto; ya que es una ley que tiene muchos desafíos nuevos, que se tienen que resolver de una u otra manera; y le parecía que este esfuerzo sí logra ir resolviendo algunos de esos retos.

Asimismo, señaló que tenía algunas observaciones, casi todas en el sentido de tratar de generar precisiones a lo que dice la ley, en la medida de que la Convocatoria establezca definiciones y precisiones, para hacer más fácil un proceso nuevo a la ciudadanía. En la página 3 propuso especificar a qué lenguas indígenas se traducirá la Convocatoria, asimismo, especificar a partir de qué fecha los ciudadanos podrán consultar el catálogo de unidades territoriales y los productos cartográficos disponibles.

Por otro lado, comentó que se trata de una consulta y en ese sentido señaló que era necesario redactar, en la Convocatoria cuál es la pregunta de lo que se consultará a los ciudadanos.

De igual forma mencionó que, en la Convocatoria se hace referencia a la posibilidad de que los observadores electorales atiendan todas las etapas del proceso, por lo que sugirió incorporar también la posibilidad de que sean atendidas por visitantes extranjeros, esto porque el Artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, da al Instituto la posibilidad de establecer las bases y criterios, a fin de brindar atención, información a las y los visitantes extranjeros interesados en conocer el desarrollo de procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana en cualquiera de sus etapas. Pues abramos la puerta de una vez para que podamos tener visitantes extranjeros que no harán sino fortalecer este proceso.

En la página 7, en donde se habla de los mecanismos de votación y dice: "vía remota a través de aplicaciones móviles disponibles, celulares y computadoras



personales, con conexión a Internet, y en los clientes de escritorio remoto y aplicaciones móviles”, sugirió poner en un lenguaje más llano lo que se quiere decir, para mayor comprensión de la ciudadanía que lea la Convocatoria.

Por otro lado, comentó que a lo largo de la Convocatoria, los términos boleta y papeleta se utilizan de manera indistinta, por lo que sugirió utilizar solo uno de los términos para evitar confusiones.

Asimismo, precisó que en la página 10, en donde se describe el momento de la jornada, hacen falta dos o tres párrafos que permitan imaginar cómo va a ser la decisión, cuántas boletas va a encontrar el ciudadano, en cuántas urnas las va a depositar, cuántos taches tiene que poner, todas esas son cosas que no están adecuadamente resueltas y consideró que era el momento en que se tenía que resolver. Así como, especificar a partir de qué fecha se pueden consultar los montos presupuestales que se asignarán para el Presupuesto Participativo, en ese sentido comentó que reconocía que no es una decisión que recae enteramente en nosotros, pero sí consideraba que tenemos que hacernos cargo de que la ciudadanía sepa el monto de los proyectos que tiene posibilidad de proponer.

Por otro lado, cuando se habla de la jornada, se dice que los ciudadanos van a encontrar proyectos que fueron registrados para el presupuesto 2020, otros para el 2021 y algunos para los dos años, por lo que sugirió que, cuando se esté hablando del registro de proyectos, se diga, que el propio ciudadano va a especificar para qué año quiere que concurse su proyecto y el formato tiene que reflejar esa decisión.

De igual forma, señaló que esa decisión después tiene que recaer en el Comité Dictaminador, aunque se haya dicho que el proyecto va para el 2020, si no le alcanza para ir al 2020, no lo puede registrar, quizá solamente lo podrá registrar para el 2021. Entonces, es como un doble chequeo, la voluntad del ciudadano y la opinión técnica del Comité Dictaminador, que tendrá que revisarlo contra los montos disponibles para uno y otro año. En ese sentido propuso modificar tanto la redacción en la que se habla del proceso ciudadano de registrar proyectos, como en la página 14 donde se refiere al proceso de dictaminación de proyectos.

Continuó su intervención refiriendo que en el Anteproyecto de Acuerdo, se dice que “la votación electrónica debe de concluir dos días previos a la fecha que se



determine para la convocatoria” y le parecía que lo que se quería decir son “tres días previos, una vez que hace las cuentas”, por lo que sugirió modificar.

Además sugirió que en el Formato F1 en lugar de ponerle, en el nombre del proyecto especificar que sea máximo en 50 palabras, en lugar de 250 caracteres. Y en la descripción pueden ser 100 palabras en lugar de 500 caracteres, toda vez que mientras más clara sea la descripción, más elementos estamos dando a los votantes para que puedan decidir el sentido de su opinión. Y de hecho, mientras más vayamos avanzando hacia la emisión del sufragio a través de computadoras, ~~más razones para no tener que estar restringidos en el espacio de las descripciones.~~

En el caso del Formato F2 solicitó incorporar los años 2020 y 2021, para decidir en qué ejercicio fiscal se registró el proyecto. Finalmente, comentó que entregaría directamente algunas otras observaciones de forma.

Una vez concluida la intervención del Consejero, la secretaria técnica informó que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Myriam Alarcón Reyes, de la Consejera Gabriela Williams Salazar, de la Contraloría Interna, de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Técnica.

Por su parte el Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el uso de la voz, comentó que hizo llegar una serie de observaciones de forma al Anteproyecto de Acuerdo y a la Convocatoria. Acto seguido, al no existir algún otro comentario, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto con las observaciones señaladas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

**Acuerdo CPCyC/045/2019** Por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Una vez aprobado el Proyecto de Acuerdo, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 61, fracción XI del Código, así como al Artículo Quinto

transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, instruyó a la Secretaría Técnica para realizar las acciones necesarias a efecto de que dicho documento se sometiera a consideración del máximo órgano de dirección. Asimismo, le solicitó dar lectura al **segundo punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021.**

El presidente de la Comisión puso a consideración del colegiado el punto mencionado, en uso de la voz la secretaria técnica informó que se recibieron observaciones por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, de la Consejera Myriam Alarcón Reyes, de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Técnica.

Acto seguido el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda sugirió incorporar una referencia, en la página tres, de en dónde se están publicando los proyectos novedosos que han ganado en el pasado, lo cual podría servir para que la ciudadanía tenga inspiración y vea como qué otras cosas han funcionado en este certamen.

Por su parte el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez sugirió ajustar lo relacionado con la mención que se fue sobre la posibilidad de entregar al primero y segundo lugar de la Convocatoria.

Finalmente, al no existir algún otro comentario, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto con las observaciones señaladas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

**Acuerdo CPCyC/046/2019** Por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021.

Una vez aprobado el Proyecto de Acuerdo, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 61, fracción XI del Código, instruyó a la Secretaría Técnica para realizar las acciones necesarias a efecto de que dicho documento se sometiera a consideración del máximo órgano de dirección. Asimismo, le solicitó dar lectura al **tercer punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la convocatoria para integrar un grupo de especialistas académicos para que formen parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que determinarán la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.**

El presidente de la Comisión puso a consideración del colegiado el punto, dando el uso de la voz al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, quien señaló que en relación con la Convocatoria, en la página cuatro, numeral tercero cuando se habla del pre-registro de las personas que van a dictaminar los proyectos, se les pide en el formulario o se les va a pedir en algún momento en el formulario, que señalen cuál es la alcaldía en el cual desean participar.

Y toda vez que, posteriormente, hay una insaculación en varias fases para poder participar y se precisa que va a estar sujeto a una serie de posibilidades de que quede en una más cercana o no a su domicilio, propuso la viabilidad de que esto quede asentado en una carta de aceptación de las personas que participen, para que sepan que aceptan que, si bien están participando para una alcaldía, por necesidades del servicio o por alguna otra situación, pueden ser insaculados para otra.

Asimismo, solicitó que la descripción de las fases de las insaculaciones que son en primera, en segunda y en tercera vuelta, se acompañara de un anexo al final de la Convocatoria para que quien participe sepa cómo va a funcionar la insaculación.

Posteriormente, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda comentó que en la página 2, cuando se dice hacia qué disciplinas se está convocando, en



alguna de ellas se transcribe algo que la ley dice que estamos convocando también a las disciplinas relacionadas con la reconstrucción del tejido social. En ese sentido sugirió tomar la decisión de una vez, de que serían Derecho, Ciencia Política, Sociología y Economía, las que deberían de estar convocadas.

Por otro lado señaló que de acuerdo con el Artículo 126, la Convocatoria debe de ser para personas provenientes de instituciones académicas y a lo largo del documento se traduce a que deben de ser académicos y luego se hace todavía más difícil, porque dice que tienen que ser profesores o investigadores. En ese sentido, mencionó que él entendía que provenientes de instituciones académicas pueden ser profesores, investigadores, funcionarios, alumnos y técnicos académicos. Por lo que sugirió decir todas las categorías, o bien, dejarlo en provenientes de instituciones académicas

De igual forma en otra parte de la Convocatoria dice que además se quiere que sean de instituciones académicas con sede en la Ciudad de México y sugirió que fueran de cualquier lugar.

Una vez concluida la intervención del Consejero, la secretaria técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez en cuanto a homologar la mención que se hace respecto al lenguaje incluyente, unificándolo en todo el documento. Así como de la oficina del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Técnica.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda solicitó nuevamente el uso de la voz para comentar que en el inciso b) habla de contar con experiencia como integrante de algún órgano técnico colegiado dictaminador. Si esto no está en la ley, se le hacía excesivo, porque eso solamente favorece a la gente que ya hubiera trabajado alguna vez en esto, y deja fuera a los estudiantes de posgrado a los que se quiere atraer y lo de los tres años de antigüedad.

Posteriormente, al no existir algún otro comentario, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto con las observaciones señaladas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

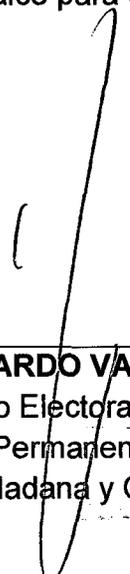


**Acuerdo CPCyC/047/2019** Por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, para que formen parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que determinarán la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Una vez que se aprobó el Proyecto de Acuerdo, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 126, inciso a) de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, instruyó a la Secretaría Técnica para realizar las acciones necesarias a efecto de que dicho documento se sometiera a consideración del máximo órgano de dirección.

Finalmente, solicitó a la secretaria técnica indicar si existía algún asunto pendiente por tratar en dicha sesión, quien informó haberse agotado todos los puntos listados en el Orden del día, acto seguido dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 17:20 horas del día 12 de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

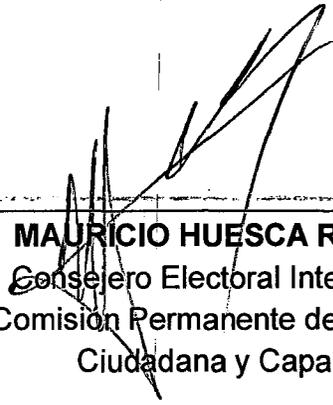
Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2019, firmando al margen y al calce para constancia los consejeros integrantes de la Comisión.

  
\_\_\_\_\_  
**BERNARDO VALLE MONROY**  
Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana y Capacitación



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**  
10a. Sesión Extraordinaria



---

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana y Capacitación



---

**YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana y Capacitación

Se hace constar que la presente hoja corresponde al apartado final de firmas de la  
**MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.** -----